

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 13 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/11897

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 442 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 21 DIC. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 356, de fecha 12DIC2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Subprefectura de los Servicios, Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada "*Feria y fiesta navideña*" organizada doña Isabel Bravo Vergara, a realizarse el día 21DIC2022 en la comuna de Cunco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Feria y fiesta navideña*" organizada doña Isabel Bravo Vergara, a realizarse el día 21DIC2022 en la comuna de Cunco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Isabel Bravo Vergara
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°125

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 19 de diciembre de 2022, 16:49
 Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>
 CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, Nathalie Foix Muñoz <nfoix@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucaania.cl>, "sperez@gorearaucaania.cl" <sperez@gorearaucaania.cl>, "rzablah@gorearaucaania.cl" <rzablah@gorearaucaania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°125 de la Prefectura Villarrica N°3, Subprefectura de los Servicios.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR FERIA Y FIESTA NAVIDEÑA, CUNCO (LOS LAURELES)
- **Fecha actividad:** 21.12.2022
- **Responsable:** Isabel Bravo Vergara
- **Correo Electrónico:** ibravo@municunco.cl
- **Teléfono:** 965742162

En atención a lo anterior, se solicita remitimos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 49) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

2 archivos adjuntos

 19891987.pdf
769K

 19894315.pdf
666K



CUNCO, diciembre 14 de 2022.

**SR. JOSE MONTALVA
DELEGADO PRESIDENCIAL
REGIÓN DE LA ARAUCANIA
PRESENTE**

Junto con saludarle cordialmente, mediante la presente me permito informarle a usted que, el día 21 de diciembre de 2022, en la localidad de Los Laureles se realizará un feria y fiesta navideña, organizada por la Delegación municipal de Los Laureles. Para llevar a cabo esta actividad en forma segura para autoridades, vecinos y emprendedoras se solicita tenga a bien autorizar el corte de calles desde las 12:00 Am. Hasta las 22:00 Hfs. en circuito Según se indica:

Calle Artemio Gutiérrez	Entre Calle Carlos Schleyer y Vicente Adrían.
-------------------------	---

Por lo antes expuesto, solicitamos a usted autorización para la realización de las actividades expuestas en fechas y horas informadas y la autorización del corte de calle correspondiente.

Las actividades contemplarán todas las medidas sanitarias vigentes.

Sin otro particular y en espera de una favorable respuesta a lo solicitado, saluda atentamente a usted,

Delegación Municipal
Los Laureles
Municipalidad Cunco
[Handwritten Signature]
ISABEL AURORA BRAVO VERGARA
DELEGADA MUNICIPAL
Isabel Bravo Vergara
44.925.096-2
Asistente Social

C.Copia:
Subcomisaría de Cunco.

CUNCO, Diciembre 14 de 2022.

**SR. LUCIANO RIVAS
GOBERNADOR
PRESENTE.**

Junto con saludarle cordialmente, mediante la presente me permito informarle a usted que, el día 21 de diciembre de 2022, en la localidad de Los Laureles se realizará un feria y fiesta navideña, organizada por la Delegación municipal de Los Laureles. Para llevar a cabo esta actividad en forma segura para autoridades, vecinos y emprendedoras se solicita tenga a bien autorizar el corte de calles desde las 12:00 Am. Hasta las 22:00 Hrs. en circuito Según se indica:

Calle Artemio Gutiérrez	Entre Calle Carlos Schleyer y Vicente Adrian.
-------------------------	---

Por lo antes expuesto, solicitamos a usted autorización para la realización de las actividades expuestas en fechas y horas informadas y la autorización del corte de calle correspondiente.

Las actividades contemplarán todas las medidas sanitarias que exige el Ministerio de Salud, a través del Plan Pasó a Pasó.

Sin otro particular y en espera de una favorable respuesta a lo solicitado, saluda atentamente a usted,


Delegación Municipal
Los Laureles
Municipalidad de Cunco
ISABEL AURORA BRAVO VERGARA
DELEGADA MUNICIPAL
Isabel Aurora Vergara
14.828.096-2
Colección Social

C. Copia:
Subcomisaría de Cunco.

Leonel Patricio Torres Flores

De: Isabel Bravo <ibravo@municunco.cl>
Enviado el: viernes, 16 de diciembre de 2022 11:04
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía; María Soledad Valdés Vergara; psanchez@interior.gob
Asunto: SOLICITO CORTE DE CALLES PARA FERIA FIESTA NAVIDEÑA LOS LAURELES 2022
Datos adjuntos: doc02058420221216095800.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimados:

Junto con saludarlos, solicito tenga a bien autorizar corte de calles para realizar la primera versión de la Feria - Fiesta Navideña Los Laureles, 2022, a realizarse el día 21 de diciembre de 2022, desde las 12: Hrs y hasta las 22:00 Hrs, según oficio adjunto.

Se adjunta:

Oficio a don José Montalva, Delegado Presidencial y don Lucionao Rivas, Gobernador.

Queda atenta a dudas o sugerencias puede comunicarse a mi fono: 9-65742162.

Me despido atentamente,



Isabel Bravo V.

Asistente Social

Delegada

Delegación Municipal Los Laureles

I. Municipalidad de Cunco

NRO. 125.-/



1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: FERIA Y FIESTA NAVIDEÑA	RECEPCIÓN N°	
b) Fecha de realización	: 21.12.2022	HORA	10:00
c) Hora de inicio	: 12:00 horas		
d) Hora de término	: 22:00 horas		
e) Duración de la actividad	: 10 horas.		
f) Cantidad de participantes	: 200 personas.		
g) Responsable de la actividad	: Se tomó contacto con la delegada Municipal responsable de la actividad Sra. ISABEL BRAVO VERGARA, teléfono de contacto Nro. +569-65742162.		
h) Fecha ingreso solicitud	: 18.12.2022.		

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	: Calle Artemio Gutiérrez entre Carlos Schleyer y Vicente Adrián, Los Laureles
b) Recorrido	: No hay.
c) Lugar de término	: Mismo lugar.
d) Oradores	: No hay.
e) Lugares de periferoneo	: No hay
d) Puntos críticos a vigilar	: No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

FERIA Y FIESTA NAVIDEÑA, Constara con Stand de comida, artículos navideños, concursos, música en vivo orquesta sinfónica de Temuco y muchas sorpresas.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por la organizadora de la actividad (200 personas).

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial del último año a la fecha, que se han desarrollado actividades de similares características, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se asocian en esta clase de actividad tienen que ver con el estacionamiento de vehículos de los recurrentes alrededor de la plaza de armas de esta Localidad, por lo que sugiere a la organizadora, solicite al Municipio de Cunco, conos y barreras para minimizar los riesgos de accidentes de tránsito.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

El impacto y afectaciones que se producen con la actividad, tienen que ver con el malestar de los vecinos, producto de los ruidos que conlleva la actividad.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. -

9.- RECOMENDACIONES:

Se le da a conocer a la organizadora, que en todo momento se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la actividad, no obstante Carabineros realizará servicio de orden y seguridad con fiscalización de tránsito y personal de recorrido durante el desarrollo de la actividad.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Noi.
- b) Conos: Si.
- c) Banderilleros: No procede.
- d) Ambulancia: No procede.
- e) Barreras: Si
- f) Otros:

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte de la organizadora solicitante, que realizará el día 21.12.2022, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 03, 06 y 09 con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD PRESIDENCIAL, PARA SU RESOLUCIÓN.

LOS LAURELES, 17 diciembre de 2022.



ALFONSO L. ROST GÓNGORA
T.S. Coronel de Carabineros
REFECTO DE LOS SERVICIOS